



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 23 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00756/2024**

**VISTO:**

1. Decreto Alcaldicio Exento N°599/2024, de fecha 19 de abril de 2024, mediante el cual se aprueba el Contrato de Prestaciones de Servicios de fecha 26 de marzo de 2024, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Doña Leslie Valeska Adasme Cruz, esto a contar del 08 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024.
2. Addendum N°1 al Contrato de Prestaciones de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la prestadora que se detalla en el punto N°1 del presente Decreto.
3. Certificado de Disponibilidad N°275, de fecha 02 de abril de 2024, mediante el cual se certifica que la Municipalidad de San Pedro de Atacama cuenta con disponibilidad para el financiamiento.
4. Certificado de Disponibilidad N°344, de fecha 26 de abril de 2024, mediante el cual se certifica que la Municipalidad de San Pedro de Atacama cuenta con disponibilidad para el financiamiento.
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021.
6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde.
7. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
8. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
9. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
10. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que, a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
11. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
12. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14. 15. 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
13. La Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que, el Artículo 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales establece que:** *Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo*

se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.

2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Registro N°599/2024, de fecha 19 de abril de 2024, se contrató a Doña Leslie Valeska Adasme Cruz, Cédula de Identidad N°17.654.469-4, por la prestaciones de servicios a honorarios de acuerdo a las especificaciones que se estipulan en su contrato, por el periodo comprendido entre el 08 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

**DECRETO:**

**1.-RATIFIQUESE** la aprobación del Addendum N°1 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorario Suma Alzada suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la prestadora que se detalla a continuación:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE ADDENDUM	CLÁSULA MODIFICADA	MOTIVO DE SUSCRIPCIÓN DE ADDENDUM
LESLIE VALESKA ADASME CRUZ	17.654.469-4	23-04-2024	QUINTA	CAMBIO DE MONTO BRUTO MENSUAL HONORARIOS, A CONTAR DEL 01/05/2024.

**2.-ESTABLÉZCASE** que la supervisión y evaluación del Addendum suscrito, es responsabilidad del **DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO** o quien lo subrogue, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el contrato que dio origen al presente Decreto.

**3.-ESTABLÉZCASE** que los gastos que se generen por pagos de honorarios indicados en el punto uno del presente decreto, serán imputados con cargo a la **N°215-21-03-001** denominada **“HONORARIO A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES”**, del Presupuesto Municipal año 2024.

**4.-PÓNGASE** en conocimiento a los Departamentos y Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

**5.-REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

**6.-ARCHÍVESE** para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACIÓN	Digital	<a href="#">Ver</a>		
ADDENDUM N°1	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CONTRATO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CDP N°275	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CDP N°344	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00599/2024Decreto alcaldicio Registro</a>	19/04/2024

JZS/DAC/CDC/CGR/JVL

**Distribución:**

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal  
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario  
SUYIN HIP SÁNCHEZ secretaria dirección de desarrollo comunitario  
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario  
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal  
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ funcionario (s) departamento de gestión de personal  
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal  
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21625960&hash=85bea>